Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. Nº3859/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 9202/2024

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Adhesión a la "Solución de Creación de Eventos y venta de Entradas suscripto con el Banco Macro S.A." con sede social y domicilio legal en Avenida Eduardo Madero 1182 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Mercedes (Bs. As.), representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Juan Ignacio Ustarroz DNI: 26576.790, con domicilio especial en calle 29 Nº 575 del partido de Mercedes (B).-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al señor Intendente municipal, muy atentamente.-

Solicitud de Adhesión a la Solución de Creación de Eventos y Venta de Entradas
-Cartera Comercial-

Macro

Sucursal (Nº y Nombre):	767	MERCEDES

Fecha:	22	9	2023

Señores
Banco Macro S.A.
Presente
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, los aquí firmantes (en adelante el "Solicitante"), solicitamos a Banco Macro S.A. (C.U.I.T. Nº 30-50001008-4 - Inscripción en I.G.J., 08/10/1996, bajo Nº 9777, Lº119 Tº A Sociedades Anónimas), con sede social y domicilio legal en Av. Eduardo Madero 1182 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Banco") la provisión de la Solución de Creación de Eventos y Venta de Entradas con el Servicio de Recaudación digital de un botón de pago electrónico denominado como "Macro Click de Pago", (en adelante el "Servicio"), cuyas características se describen más adelante en la presente.

En caso de ser aceptada por el Banco, la prestación del Servicio requerido a través de la presente Solicitud de Adhesión (en adelante la "Solicitud") se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Datos del Solicitante

DENOMINACION:	Municipalidad de Mercedes (B)	**CUIT:**	30999083575	**COBIS:**	
DOMICILIO :	CALLE 29 N° 575				
CUENTA BANCARIA N°:	376709412562223			**CBU:**	2850767730094125622231

2.DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE

1-APELLIDO Y NOMBRE:	PEREZ MARIA CLARA		Tipo de Contacto: Funcionarios Responsables de la Implementación (Líderes del Proyecto)
TELEFONO: 2324-561388	CORREO ELECTRÓNICO:	claraperez6600@gmail.com	
2-APELLIDO Y NOMBRE	DINOVA FRANCISCO		
TELEFONO: 2324-564741	CORREO ELECTRÓNICO:	fran.dinova@gmail.com	

3. Documentación Impositiva

3.1.Constancia A.F.I.P. (vigente)

☑ Impresión de la página de Internet de la A. F. I. P. www.afip.gov.ar de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del Titular y/o constancia de opción al monotributo.

Tipo contribuyente IVA: EXENTO

3.2. Ingresos Brutos (IIBB)

☑ Impresión constancia IIBB ☑ Constancia de exención en IIBB (si corresponde)

Tipo contribuyente IIBB: NO INSCRIPTO

3.3. Impuesto a las Ganancias

☐ Constancia Impuesto a las Ganancias ☑ Constancia exento en Ganancias (si corresponde)

Tipo de contribuyente Ganancias : INSCRIPTO

4. Integración del Servicio

TIPO DE BOTON: INTEGRADO

5. Medios de Pagos

DIGITALES:

TARJETA DE DEBITO	SI	TARJETA DE CREDITO	SI	DEBIN	NO

TARJETA DE CREDITO-CUOTAS- financiación con tasa de interés aplicable a cargo del usuario: NO

TARJETA DE CREDITO CUOTAS- Financiación sin interés exclusiva tarjeta emitida por el Banco, Nucleadores y convenios especiales (*): NO

☑ SI ☐ NO MODULO CAJA: Para cobro precencial con tarjeta, Efectivo o QR

6. Esquema de Comisiones

Comisión (*)	10.00	%

(*) El porcentaje de la comisión se calculará sobre cada monto recaudado con motivo del servicio brindado por el Banco. Al importe de la comisión determinado conforme lo aquí indicado, se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Percepción IVA, y de corresponder (de acuerdo a la jurisdicción de que se trate), y Percepción IIBB.

7. Condiciones Generales del Servicio

1. El Servicio consiste en una solución digital para la creación de eventos y venta de entradas que tendrá las siguientes funcionalidades: (i) Boletería online de venta de entradas (en adelante la "Plataforma") donde podrán ingresar los compradores de entradas del evento (en adelante los "Usuarios"), (ii) recaudación a través de Macro Click de Pago (en adelante denominado como "Macro Click de Pago") y (iii) control de acceso mediante lectura de código QR. La Plataforma fue desarrollada y es operada por un tercero, empresa proveedora de servicios tecnológicos cuyos datos serán provistos oportunamente al Solicitante, con el cual el Banco ha convenido una alianza comercial para el ofrecimiento de este Servicio. Por su parte, el Banco, por sí o por intermedio de terceros designados por su parte a tales fines, ofrecerá la instalación del botón de pago electrónico Macro Click de Pago y la recaudación de fondos, el cual permitirá a los usuarios del Servicio realizar el pago de las entradas que deban abonar al Solicitante.

2. El Servicio comprende: 2.1. Licencia de Uso no exclusivo del software de la Solución digital para la creación de eventos y venta de entradas, cuyos módulos y funcionalidades se encuentra detallado en el Anexo I "Especificaciones Funcionales",2.2 Integración con el servicio de recaudación digital Macro Click de Pago, 2.3. Colaboración en la definición de los procesos, instalación y puesta en marcha del Servicio, 2.4 Capacitación y entrenamiento en el uso del sistema a los representantes que el Solicitante designe y 2.5. Actualizaciones (up grade) que puedan surgir en el sistema ofrecido.

3.La Propiedad intelectual de la Plataforma y la App Móvil pertenece a la empresa proveedora de servicios tecnológicos quien otorga una licencia de uso no exclusivo al Solicitante a través del Banco por el plazo establecido en la cláusula 13. El Solicitante no podrá sublicenciar, transferir, ceder total o parcialmente el servicio y/o autorizar a terceras instituciones y/o personas ajenas a la misma a utilizar los mencionados Sistemas.

4. El Solicitante se obliga a prestar su total colaboración en el proceso de implementación del Servicio, designando a tales fines los responsables líderes de proyecto de su parte cuyos datos identificatorios se consignan en el Cuadro 2 de la presente ("Datos de contacto del Solicitante"). El Solicitante acepta que el plazo de implementación de dicho proceso dependerá de dicha colaboración. Si por culpa o dolo del Solicitante no fuera posible realizar la implementación y/o se verificaran demoras en dicho proceso, en tal supuesto el Banco se reserva el derecho de exigir al Solicitante el pago de cualquier costo que el Banco hubiere asumido con motivo de dicho proceso (v.g.: provisión de servicios informáticos contratados con terceros proveedores), así como de rescindir la presente Solicitud por dichas causales y reclamar al Solicitante los daños y perjuicios correspondientes. Si transcurrido un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la firma de la presente Solicitud, por motivos no imputables a ninguna de las Partes no fuera posible realizar la implementación, en tal supuesto cualquiera de las Partes podrá dar por rescindida la presente Solicitud sin que ello genere derecho a compensación y/o indemnización alguna a favor de ambas Partes.

5. Los Usuarios podrán abonar sus entradas a través del botón de pago electrónico Macro Click de Pago incorporado a la Plataforma. 5.2. Los medios de pago actualmente habilitados son: a) tarjetas de crédito bancarias y no bancarias de marcas habilitadas; b) tarjetas de débito emitidas por cualquier entidad bancaria de la República Argentina; c) Debin (débito inmediato en cuentas bancarias); d) financiación en cuotas con interés a cargo del Usuario y; e) financiación en cuotas sin interés, únicamente para operaciones realizadas con tarjetas de crédito emitidas por Banco Macro S.A. con Costo Financiero Total (CFT) bonificado. El Solicitante podrá dar de baja la modalidad de pago en hasta 3 (tres) cuotas sin interés notificándolo al Banco por medio fehaciente con 30 días corridos de antelación al vencimiento del plazo de cada período. No obstante, el Banco a su exclusivo criterio podrá suspender el ofrecimiento de la modalidad en el momento que crea oportuno, y a tal efecto bastará la simple notificación al Solicitante. 5.3. Una vez efectuado el pago, se informará a los Usuarios mediante un mensaje inmediato el resultado de la operación / transacción realizada. Si el pago fuera aceptado el Usuario recibirá el comprobante de pago en el correo electrónico informado por su parte al momento de realizar el pago. 5.4 Adicionalmente, si el pago fuera aprobado el usuario recibirá un correo electrónico con un código QR que servirá para validar el ingreso.

6. 6.1. La acreditación de los fondos recaudados a través de Macro Click de Pago, será efectuada en la cuenta bancaria de titularidad del Solicitante que se indica en el Cuadro 1 ("Datos del Solicitante") (en adelante la "Cuenta Bancaria") en los siguientes plazos, según el medio de pago utilizado por los Usuarios: a) Tarjetas de crédito bancarias: dentro de los 18 días hábiles de efectuado el pago; b) Tarjetas de crédito no bancarias: dentro de los 18 días hábiles de efectuado el pago; c) Tarjeta de crédito emitidas en el exterior: dentro de los 18 días hábiles de efectuado el pago; d) Tarjetas de débito: dentro de las 24 hs. hábiles de efectuado el pago; f) Debin: al primer (1er) día hábil computados a partir del primer día hábil posterior a la fecha de procesamiento de pago. 6.2. Las Partes aceptan y reconocen que dichos plazos se encuentran sujetos a las modificaciones que sobre los mismos pudiera disponer en el futuro el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y/o las entidades administradoras del sistema de tarjetas de crédito

7. El Banco pondrá a disposición del Solicitante, un usuario y contraseña que le permitirá acceder al servicio de Back Office Digital para realizar consultas, ejecutar reportes y ver el comportamiento y evolución de la recaudación digital. A través del servicio de Back Office Digital, el Solicitante podrá visualizar en tiempo real todos los pagos que los Usuarios realicen a través de Macro Click de Pago. Adicionalmente, el Solicitante tendrá acceso a la visualización de una liquidación diaria de las sumas acreditadas en la Cuenta Bancaria, en formato PDF, así como a una rendición en formato plano con el detalle de las sumas cobradas el día hábil inmediato anterior. Si dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir que el Banco efectuare la rendición de la cobranza correspondiente en el Back Office Digital, el Solicitante no hiciera observación alguna sobre las mismas, se entenderá que aprueba de manera tácita la liquidación de la cobranza efectuada por el Banco, renunciando desde ya el Solicitante a efectuar todo tipo de reclamo al Banco en tal sentido. El Solicitante autoriza al Banco y/o proveedor tecnológico especializado a acceder al Back Office Digital para aplicar modificaciones relacionadas a la correcta parametrización del botón de pago .

8. El Solicitante declara expresamente que cuenta con las facultades y autorizaciones suficientes y necesarias, sin limitaciones de ningún tipo, para la suscripción de la presente Solicitud y en consecuencia para la adhesión al Servicio. En virtud de ello, El Solicitante declara que la adhesión no violará o infringirá ninguna normativa legal o administrativa que pudiere resultar aplicable de acuerdo a su actividad gubernamental, así como tampoco derechos de terceros consagrados o no en contratos, acuerdos o convenios de ninguna índole. En consecuencia, el Solicitante libera al Banco de toda responsabilidad por su gestión de cobro, y se obliga primer requerimiento, a mantenerlo íntegramente indemne de todo gasto, daño o perjuicio así como frente a todo reclamo por parte de los Usuarios y/o de cualquier tercero que pudiera tener causa u origen en esta Solicitud y en el Servicio a prestarse en virtud de la presente, aceptando asimismo en forma expresa e irrevocable, que en el supuesto que el [illegible]e vea obligado a afrontar pagos como consecuencia de dichos reclamos, estará facultado para debitar dichos importes de la Cuenta Bancaria y/o de cualquier otra cuenta que el Solicitante tuviera abierta en Banco Macro S.A., aún en descubierto.

9. El Solicitante se compromete a: 9.1 Abonar todas las comisiones y gastos correspondientes al Servicio pactado; 9.2 informar a los Usuarios que todo reclamo deberá ser dirigido al Solicitante y en ningún caso al Banco. El Solicitante expresamente declara expresamente que: 9.3 Las condiciones del Servicio solicitado podrán ser modificadas por el Banco, previa comunicación al Solicitante con treinta (30) días de anticipación; 9.4 El Banco no asumirá otras obligaciones que no sean las que especificamente se detallen en la presente Solicitud, ni se responsabilizará por el incumplimiento en aquellos casos en que se produzcan desperfectos técnicos, incomunicaciones, falta de acceso al sistema o cualquier otro caso de fuerza mayor que impida la prestación del Servicio; y 9.5 Se compromete a informar al Banco acerca de cualquier modificación relativa a la persona/s a quien designa en el Cuadro 2 de la presente ("Datos de Contacto del Solicitante") de la presente Solicitud, dentro de los cinco (5) días hábiles de producido.

10. Esquema de Comisiones: 10.1. Para el caso de las Comisiones aplicadas sobre recaudación digital producida a través de Macro Click de Pago, las mismas serán deducidas de la acreditación de los fondos según indicado en la cláusula "6 – Acreditación de Fondos recaudados". Por su parte, las Comisiones aplicadas sobre la recaudación presencial registradas a través del "Módulo de Caja", serán debitadas a mes vencido de la Cuenta Bancaria indicada en el cuadro 1 "Datos del Solicitante" dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente de producida la recaudación.

11. El Solicitante declara conocer y aceptar el Esquema de Comisiones aplicables al Servicio objeto de la presente Solicitud. Asimismo, el Solicitante autoriza irrevocablemente al Banco a debitar en la Cuenta Bancaria las comisiones por el Servicio de acuerdo a lo estipulado en el cuadro 6 "Esquema de Comisiones", como así también toda suma que por gastos, impuestos y/u otra causa le adeudara en razón del Servicio, aun cuando tales débitos generaren saldos en descubierto. El Solicitante reconoce que el Banco estará facultado para modificar el precio correspondiente al presente Servicio siendo suficiente a tales efectos la comunicación previa mediante los medios habituales de comunicación autorizados por la normativa aplicable.

12. El Solicitante se obliga por la presente a no cerrar unilateralmente la Cuenta Bancaria durante toda la vigencia del Servicio y hasta tanto se encuentren canceladas todas las obligaciones a su cargo para con el Banco derivadas de la presente Solicitud, renunciando en consecuencia al derecho acordado en el Artículo 1404 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, el Solicitante reconoce al Banco la facultad de cerrar la Cuenta Bancaria en cualquier momento, aún durante la vigencia de la prestación del Servicio, y de exigir el pago del saldo deudor que ella presente, y se compromete a abonar dicho saldo deudor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibido el aviso.

El Servicio quedará automáticamente suspendido y/o resuelto por la configuración de alguna de las causales de cierre de Cuenta Corriente prevista en la normativa del B.C.R.A. en la Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria. Ello por cuanto con independencia de las especificaciones puntuales que las Partes puedan determinar en el marco de la autonomía de la voluntad (Art. 958 del Código Civil y Comercial), siempre habrán de prevalecer las regulaciones dictadas en la materia, esto es, las Normas [illegible]

13. [illegible]anco prestará el Servicio objeto de la presente por plazo indeterminado, siendo facultad de cualquiera de las Partes dejarlo sin efecto en cualquier momento, sin ex[illegible]n de causa, para lo cual deberá mediar notificación fehaciente a la otra Parte con una antelación no menor a treinta (30) días respecto de la fecha dispuesta para la [illegible]ación de la referida vigencia. La rescisión del Servicio en tales condiciones no generará responsabilidades, costos y/o derecho a indemnización alguna a favor de la [illegible]e que no ejerció tal facultad, debiendo ambas Partes cumplir con las obligaciones a su cargo emergentes de la presente hasta la fecha en que la rescisión se torne [illegible]ectiva. A los fines de hacer uso de la opción de rescisión prevista en la presente cláusula, el Solicitante no deberá tener obligaciones pendientes de cumplimiento para con el Banco.

A la finalización del Servicio por cualquier causa, el Banco cumplirá su obligación mediante la entrega de un archivo plano, en formato a convenir, en la cual se informará la totalidad de los saldos, discriminando por cada uno de los Usuarios en forma separada, de modo que el Solicitante pueda realizar las gestiones de devolución / migración de la información con los Usuarios. El Solicitante libera al Banco de cualquier responsabilidad por la no utilización de los saldos o por la finalidad que finalmente [illegible]

14. La mora del Solicitante en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente, se producirá de pleno derecho y en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, por el mero vencimiento del plazo de las obligaciones y/o por la falta de cumplimiento por parte del Solicitante de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente. En caso de mora o incumplimiento del Solicitante a cualquiera de sus obligaciones, el Banco estará facultado para rescindir la prestación del Servicio requerido por la presente Solicitud y para exigir el pago anticipado de cualquier saldo adeudado por el Solicitante más sus intereses compensatorios y moratorios y de cualquier otro gasto.

15. Además de la causal de finalización del Servicio prevista en la cláusula inmediata anterior, el Solicitante acepta que el Servicio quedará automáticamente suspendido y/o resuelto por exclusiva decisión del Banco, y dará derecho al Banco a exigir el pago de cualquier suma adeudada pudiendo asimismo debitarla -incluso en descubierto- de cualquier Cuenta del Solicitante abierta en el Banco, en los siguientes supuestos: 15.1. Si el Solicitante no abonase los importes adeudados al Banco -por cualquier obligación- en tiempo y forma; 15.2 Si en cualquier cuenta que el Solicitante tuviera abierta -o tenga en el futuro- en el Banco se produjesen rechazos de cheques por falta de fondos, si cerrara cualquier Cuenta -por cualquier motivo que fuera-, o si el B.C.R.A. inhabilitara al Solicitante para operar en Cuenta Corriente; 15.3 Si el Solicitante se presentara en concurso preventivo, y/o concertara un acuerdo preventivo extrajudicial, o se declarara en quiebra o si esta fuera solicitada por terceros; 15.4 Si se solicitaren y/o trabaren embargos, inhibiciones o cualquier otra medida cautelar respecto de cualquier Cuenta que el Solicitante mantenga con el Banco; 15.5 Si el Solicitante incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas en la presente Solicitud; y/o 15.6 Si el Solicitante no utilizara el Servicio durante 12 (doce) meses corridos.

Dr. JUAN IGNACIO USTARROZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA CLARA PEREZ
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Solicitud de Adhesión a la Solución de Creación de Eventos y Venta de Entradas
-Cartera Comercial-

Macro

POR FAVOR COMPLETAR LOS CAMPOS CON LETRAS MAYUSCULAS

* Datos obligatorios

DATOS GENERALES		
NUMERO SUCURSAL	767	
NOMBRE DE SUCURSAL	MERCEDES	*
FECHA DE EMISION (dd/mm/aa)	22/09/23	*
DIVISION	Santa Fe	*
REGION	BUENOS AIRES NORTE	*
OFICIAL	OLIVA OSVALDO	*

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
DENOMINACION	**Municipalidad de Mercedes (B)**	
CUIT	30999083575	*
COBIS	81229880	*
DOMICILIO	CALLE 29 N° 575	*
CUENTA BANCARIA NRO.	376709412562223	*
CBU NRO.	2850767730094125622231	*

2. DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE		
APELLIDO Y NOMBRE	PEREZ MARIA CLARA	*
CORREO ELECTRONICO	claraperez6600@gmail.com	* (respetar mayusc
TELEFONO	2324-561388	*
APELLIDO Y NOMBRE	DINOVA FRANCISCO	
CORREO ELECTRONICO	fran.dinova@gmail.com	
TELEFONO	2324-564741	

3. DOCUMENTACION IMPOSITIVA

	☑ IMPRESIÓN CONSTANCIA AFIP	*
TIPO CONTRIBUYENTE IVA (seleccionar opcion correspondiente)	**EXENTO**	*
	☑ IMPRESIÓN CONSTANCIA INGRESOS BRUTOS	*
	☑ CONSTANCIA DE EXENTO EN IIBB (SI corresponder)	*
TIPO CONTRIBUYENTE IIBB (seleccionar opcion correspondiente)	**NO INSCRIPTO**	*
	☐ CONSTANCIA IMPUESTO A LAS GANANCIAS	*
	☑ CONSTANCIA EXENTO EN GANANCIAS	*
TIPO DE CONTRIBUYENTE IMP. GANANCIAS (seleccionar opccion correspondiente)	**INSCRIPTO**	*
4. INTEGRACION DEL SERVICIO		
MODO DE INTEGRACIÓN	**INTEGRADO**	*
5. MEDIOS DE PAGO		
DEBIN	**NO**	*
TARJETA DEBITO	**SI**	*
TARJETA DE CREDITO UN PAGO	**SI**	*
TARJETA DE CREDITO-CUOTAS- financiación con tasa de interés aplicable a cargo del usuario	**NO**	(Aplica a TC todos
TARJETA DE CREDITO-CUOTAS- Financiación sin interés exclusiva tarjeta emitida por el Banco, Nucleadores y convenios especiales(*)	**NO**	(Aplica a convenio
Módulo Caja	☑ **SI** ☐ **NO** **Para cobro precencial con tarjeta, Efectivo o QR**	
6.COMISION APLICABLE		COMISION ESTABLECIDA 10
COMISION	**10.00**	

ARIA PAULA PEREZ
TESORERA

JUAN IGNACIO ISTARROZ
APODERADO